

OTRAS ENTIDADES

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

BOP-A-2026-472

Título: Convocatoria del programa Pyme Digital 2026 de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

BDNS(Identif.) 887261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887261>)

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del Programa Pyme Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes (quedan excluidas de esta convocatoria las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las uniones temporales de empresas (UTE), asociaciones, fundaciones y, en general, las entidades sin ánimo de lucro así como las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios o autónomos colaboradores) con una facturación mínima de 100.000 euros en la última anualidad, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba que se encuentren dadas de alta en la actividad objeto de subvención en el Censo del IAE antes del 1 de enero de 2024, con excepción de las empresas cuya alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se corresponda con el grupo 845: Explotación electrónica por cuenta de terceros.

Independientemente de los epígrafes del IAE en los que estén dadas de alta, quedan exceptuadas también aquellas empresas que operen en la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como en la producción primaria de productos de la pesca y acuicultura, de acuerdo con las definiciones recogidas en el art. 2.1 del Reglamento (UE) 2023/2831 de 13 de diciembre de 2023.

Segundo. – Objeto.

Promover la participación de las pymes en el Programa Pyme Digital, poniendo a su disposición servicios de apoyo y ayudas económicas para implantar soluciones TIC, subvencionadas en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Código Seguro de Verificación (CSV): 5988 67B1 A648 DED0 0859 Fecha Firma: 18-02-2026 08:02:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



598867B1A648DED00859

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Córdoba. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía total de las ayudas económicas para pymes a otorgar con cargo a esta convocatoria de 248.293,50 €, sobre un presupuesto de 292.110,00 € para la ejecución de la Fase II de Implantación por parte de las pymes beneficiarias.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 490,00 € de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado posteriormente por FEDER en un 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 350.243,29 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Córdoba, 13 de febrero de 2026.– La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5988 67B1 A648 DED0 0859

Fecha Firma: 18-02-2026 08:02:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



598867B1A648DED00859

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**